

BASES ADMINISTRATIVAS

"VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA Y BIENES DADOS DE BAJA EN CALIDAD DE REGULARES Y MALOS"

SUBASTA PUBLICA N° 01-2020-GR-DRA/CAJ

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

I. OBJETO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta publica de los bienes muebles que se encuentran en calidad de chatarra y bienes dados de baja en calidad de regulares y malos, en virtud a lo dispuesto mediante Directivas N° 002-2005/SBN y N° 003-2010/ABN.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151.
- Directiva N° 002-2005/SBN
- Directiva N° 003-2010/SBN

III. CONVOCATORIA

Venta de Bases Administrativas

: Oficio de Tesorería- Caja

Precio de Venta

: S/. 5.00

Exhibición de Lotes

: en lugar donde se encuentren
(Agencia Agraria)

AGENCIA	DIRECCION	CONTIDAD DE LOTES	TOTAL, TASACION POR LOTES (S/.)
CELENDIN	PROLONGACION AYACUCHO S/N	4 (CUATRO)	24,642.24
TEMBLADERA	CARRET. CAJAMARCA CIUDAD DE DIOS KM.112	1 (UNO)	5,472.00
JAEN	Jr. Santa Rosa # 420 - Jaén	01 (UNO)	11,200.00
CAJAMARCA	Carretera Baños del Inca	01 (UNO)	991.20.00
		TOTAL, S/.	42,305.44



IV. ACTO DE SUBASTA

La venta por subasta publica de los bienes se realizará:

- a) Día : 14 DE Febrero del 2020
b) Hora : 08:00 am.
c) Local : Almacén de Ex - PRONAA
d) Dirección : Carretera Baños del Inca Km. 3.5 - Cajamarca

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES

MUEBLES

La relación, características, Estado y precio base de los lotes de bienes muebles objeto de venta están señaladas en el anexo A “Lotes de bienes muebles a venderse”.

La venta de los bienes registrables, se realizará sin derecho a inscripción registral.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta de subasta Publica de los lotes de bienes muebles se realizara “COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN”, mediante la modalidad de “SOBRE CERRADO Y A VIVA VOZ”

VII. LOS PARTICIPANTES

1. Pueden participar como postores en la subasta las personas Naturales o Jurídicas que hayan adquirido las bases Administrativas de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local UNA (1) persona por Base comprada y previa representación de la boleta de venta o Factura, según corresponda, emitida por la CAJA DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA.
2. Las personas Naturales se identificarán con su DNI u otro documento de identidad IDONEO, para el caso de las personas Jurídicas, estas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar copia de la escritura de constitución de la persona jurídica, la constancia de vigencia de los poderes, emitido por la SUNARP (30 días como mínimo) y la CONSTANCIA DE INFORMACION REGISTRADA (CIR) DE LA FICHA RUC VIGENTE, EMITIDA POR LA SUNAT.
3. Están prohibidas de participar como postores en la subasta directa o indirecta o por interpósita persona, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere el Art. 22º de la Ley 29151 y los Artículos 1365º y 1368º del código Civil.
4. Los actos Administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubieres lugar.
5. El postor que obtenga la buena Pro deberá presentar en el acto de venta la declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado, debidamente llenada, cuyo formato se muestra en el Anexo B “Declaración Jurada”, cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presentan sobre el particular serán resueltos por la mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.



VIII. VENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

1. Las ofertas son individuales por cada lote, estando prohibido disgregar los lotes. Durante la subasta se irán anunciando secuencialmente el lote materia de la subasta de manera escrita en la parte frontal del recinto donde se este realizando la subasta.
2. Los postores guardaran y comportamiento adecuados, no se permitirá la concentración de precios entre ellos durante el desarrollo del acto Publico; de ocurrir serán motivos para la suspensión temporal definitiva del remate, y de ser el caso, el retiro de aquellas personas que lo ocasionen o participen de ello, conforme el Art.241 del código penal del Perú.
3. Las ofertas y el pago por los lotes en venta serán realizados en soles.
4. Las ofertas que se realicen bajo la modalidad de sobre cerrado se efectuaran por cada lote, debiendo consignar en el sobre el numero de lote a adjudicarse, en el monto ofertado, el nombre o razón social del postor, el documento de identidad y el numero de la boleta o factura de compra de bases para poder participar, acorde con el anexo C. "OFERTA": Modalidad Sobre Cerrado.
5. Antes de indicar la venta, el martillero Publico solicitara las ofertas en "sobre cerrado", las mismas que deben ser presentadas conforme a lo señalado en el punto precedente y adjuntando como mínimo el 20% en efectivo de la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito, luego se procederá al remate mediante ofertas "a viva voz" con todos los postores, incluyendo a los postores que presentaron su oferta en "sobre cerrado", el postor deberá expresar claramente la cantidad de ofertar, caso contrario no será tomada en cuenta su oferta.
6. Tomada la venta del lote "a viva voz", se procederá a abrir los sobres resultando adjudicatario el postor que está ofertando el monto más alto entre las dos modalidades. Si resulta ganador quien oferto "a viva voz deberá abonar, en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
7. En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en " sobre cerrado" y el monto ofertado "a viva voz", se procederá a DIRIMIR entre ambos postores que oferten "a viva voz", tomándose como base el ultimo valor ofertado anteriormente, siendo proclamado adjudicatario el postor que oferte el monto mas alto.

En caso de incumplimiento, se le indicara su inconducta como participante y se solicitara su retiro de las instalaciones del local, continuando la venta sobre la base de la oferta anterior.

8. En el supuesto que se otorgue la buena Pro a una oferta contenida en "sobre cerrado", Ya no es necesario abonar el 20% del valor ofertado, toda vez que esta ya se encuentra En el sobre presentado.
9. Los sobres cerrados que no obtuvieran la buena Pro serán devueltos a sus titulares una Vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
10. El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en la caja de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en donde le entregaran el comprobante de pago, Dicho acto se deberá realizar dentro del plazo de un (01) día de concluida la subasta, Hasta las 16:00 horas.



11. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele El monto total por el cual se adjudico alguno de los lotes, cualquiera que fuese el monto o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dejándose sin efecto la adjudicación. En tal caso La entidad convocante reasume la Administración del Lote.
12. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que Presente el postor durante todo el proceso de venta. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
13. El martillero Publico emitirá el ACTA DE ADJUDICACION y la respectiva POLIZA DE ADJUDICACION a favor del adjudicatario de cada uno de los lotes materia de Subasta, estos documentos concluyen la garantía de la adjudicación en la subasta Gozando de la calidad de FE PUBLICA. Estos documentos deberán ser conservados por el titular de lote adjudicado de manera segura toda vez que no se imitaran remplazo alguno.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

1. El adjudicatario solicitara a la Oficina de Administración o la que haga sus veces el Comprobante de pago respectivo, luego de los cuales requerirá a la unidad orgánica responsable de control patrimonial procederá a la entrega de los bienes muebles a su Favor, suscribiéndose la respectiva Acta de Entrega – Recepción.
2. La entrega de los bienes se realizará desde 17 de Febrero del 2020 Según cronograma, desde las 8:30 am hasta la 04:00 pm, previa presentación de la Copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de Identidad adjudicatario. Los postores ganadores deberán coordinar con la Oficina de Administración el recojo de los bienes y poder evitar contratiempos.

CRONOGRAMA

DENOMINACION	FECHAS	CANTIDAD DE LOTES	CANTIDAD DE BIENES	ENTRGADO POR:
CELENDIN		04 (CUATRO)	48 bienes	
TEMBLADERA		01 (UNO)	22 bienes	
JAEN		01 (UNO)	03 Bienes	
CAJAMARCA		01 (UNO)	03 bienes	

3. Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo Derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la Administración Del Lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El martillero que ejecute la venta esta prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por otro concepto que no este estipulado en las bases Administrativas.
2. En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta, este se realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del bien mueble.
3. Todo postor, por el hecho de participar en la venta da por aceptada lo establecido en las presentes Bases Administrativas.
4. La entidad organizadora es la encargada de certificar la Resolución que aprobó la baja, la Resolución que aprobó la venta, el Acta de la Subasta y toda la documentación Relacionada con la venta de los bienes muebles.
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Art.2º del Decreto Legislativo Nº 821 nuevo texto de la Ley de impuesto General a la venta e impuesto Selectivo al consumo, no se encuentra gravados con el IGV, la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, NO PROCEDE LA APLICACIÓN DEL IGV EN LA VENTA, de los bienes muebles
6. Los aspectos no contemplados en las presentes bases Administrativas se regularan por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.



LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº DE LOTES	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASASION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
1	1	67363964-0066	Molino de Martillo Moto Electrico		9FQ-40B	1557	9501078/950 1048	Malo	Cajamarca	413.00	82.00	330.40
	1	67363964-0067	Molino de Martillo Moto Electrico		9FQ-40B	1053	9501003	Malo	Cajamarca	413.00	82.00	330.40
	1	67363964-0068	Molino de Martillo Moto Electrico		9FQ-40B	314	9412518	Malo	Cajamarca	413.00	82.00	330.40
TOTAL S/.										1239.00	246.00	991.20

REGION CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nicolás Estacio Rojas
Nicolás Estacio Rojas
(a) PATRIMONIO

13

13

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº DE LOTES	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
1	1	67368799-0011	Tractor Agricola con Rastra	Shangay	504	1055	40141	Chatarra	Jaen	13200.00	2640.00	10560.00
	1	04229760-0277	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2846		Malo	Jaen	400.00	80.00	320.00
	1	04229760-0278	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-401	2847		Malo	Jaen	400.00	80.00	320.00
TOTAL S/.										14000.00	2800.00	11200.00

REGION CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

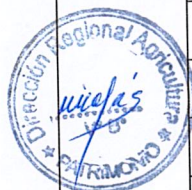
Nicolás Estacio Sotelo
Nicolás Estacio Sotelo
(en PATRIMONIO)

14

14

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
6	1	S/C	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2657	llegible	Chatarra	Tembladera	384.80	76.96	307.84
	1	67363964-0158	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2168	96544	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0161	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2646	96850	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0301	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2252	96830	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0302	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-24	2576	95502	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0303	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-25	2632	97062	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0304	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-26	2615	959996/96174	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0306	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-27	3257/2285	96174/95056	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0307	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-28	2564	95880	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0308	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-29	2288/2691	95956	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0309	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-30	2047/2647	9710/97103	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0310	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-32	2436/2486	96052	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0317	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	1725	9412435	Malo	Tembladera	384.60	76.92	307.68
	1	67363964-0291	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	1725	6408	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00
	1	67363964-0293	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	1417	5386/5555	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00
	1	67363964-0295	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	538	97530/5562	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00
	1	67363964-0296	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	1599	9412532/9412530	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00
	1	67363964-0297	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	624	5486	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00
	1	67363964-0298	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	793	5453	Malo	Tembladera	300.00	60.00	240.00



	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Tembladera	13.30	2.66	10.64
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Tembladera	13.30	2.66	10.64
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Tembladera	13.40	2.68	10.72
TOTAL S/										6840.00	1368.00	5472.00

REGIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nicolás Estacio Rojas
Nicolás Estacio Rojas
(e) PATRIMONIO

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº DE LOTES	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
5	1	04224810-0106	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	33730	41742	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0102	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	32286	41100	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0108	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	31358	41349	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	67363964-0118	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2364	96078	Malo	Celendin	242.90	48.58	194.32
	1	67363964-0127	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	1559	96046	Malo	Celendin	249.90	49.98	199.92
	1	67363964-0146	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	987	6408	Malo	Celendin	500.00	100.00	400.00
	1	67363964-0147	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	751	6205	Malo	Celendin	500.00	100.00	400.00
	1	67605696-	Maquina para preparar Fideos		MT-75	507	ZBK220007	Malo	Celendin	100.00	20.00	80.00
	1	04224810-0079	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	1267	411402	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0080	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2292	408410	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0081	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2269	412533	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0067	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	1319	408407/411129	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0056	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2625	404230	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0057	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-401	3428	408459	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0085	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-402	2728	411157	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0086	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-403	2785	408365/408366	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	74644661-0021	Maletin de Inseminacion artificial				MVE	Regular	Celendin	200.00	40.00	160.00
	1	04648150-0042	Tanque criogenico grande		AJB95A116			Regular	Celendin	300.00	60.00	240.00
	1	04648150-0044	Tanque criogenico grande		ADA95L303			Regular	Celendin	400.00	80.00	320.00
TOTAL S/										10822.80	2164.56	8658.24

REGION CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

Nicolás Estacio Ruelas
Nicolás Estacio Ruelas
(c) PATRIMONIO

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº DE LOTES	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASASION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
4	1	04224810-0105	Fumigadora a Motor	-	WF-18-AC	33994/41	4174/42474	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0103	Fumigadora a Motor	-	WF-18-AC	31473	4120/5	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0104	Fumigadora a Motor	-	WF-18-AC	32023	40730	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0091	Fumigadora a Motor	-	WF-18-AC	32286	40166	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	67363964-0121	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2171	95885	Malo	Celendin	248.00	49.60	198.40
	1	67363964-0120	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2793/2118	95902	Malo	Celendin	248.00	49.60	198.40
	1	67605696-0014	Maquina para preparar Fideos		MT-75	98	4406	Malo	Celendin	100.00	20.00	80.00
	1	67363964-0130	Molino de Disco Motor Diesel			1669	4832	Malo	Celendin	250.00	50.00	200.00
	1	67363964-0134	Molino de Disco Motor Diesel			2162/2183	4232/1294	Malo	Celendin	250.00	50.00	200.00
	1	04224810-0074	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2867	403562	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0052	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	3821	412555	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0076	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2360	403965/403985	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0077	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	1748	408611	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0078	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2498	412680	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	74644661-0022	Maletin de Inseminacion artificial				MVE	Regular	Celendin	200.00	40.00	160.00
	1	04648150-0043	Tanque criogenico grande		ADA95B128			Regular	Celendin	300.00	60.00	240.00
	1	04648150-0046	Tanque criogenico grande		ADA95B129			Regular	Celendin	400.00	80.00	320.00



81

14

1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-2			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1			Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
TOTAL S/									7536.00	1507.20	6028.80

REGIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nicolás Estacio Luján
(G) PATRIMONIO

119

18

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACION	VALOR 20%	TOTAL
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
3	1	04224810-0098	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	3555	42769	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-099	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	33094	42000	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0100	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	Illegible	39834	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0101	Fumigadora a Motor		WF-18-AC	353332/75	42652	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	67363964-0122	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2456	96063/95424	Malo	Celendin	248.00	49.60	198.40
	1	67363964-0125	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2469	96165	Malo	Celendin	248.00	49.60	198.40
	1	67363964-0119	Molino de Disco con Motor Electrico		FFC-23	2143	2385	Malo	Celendin	248.00	49.60	198.40
	1	67605696-0013	Maquina para preparar Fideos		MT-75	79	4369	Malo	Celendin	100.00	20.00	80.00
	1	67363964-0129	Molino de Disco Motor Diesel			1162	2889	Malo	Celendin	250.00	50.00	200.00
	1	67363964-0135	Molino de Disco Motor Diesel			2162/2183	4232/1294	Malo	Celendin	250.00	50.00	200.00
	1	04224810-0058	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2990	411246	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0059	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	3386	403336	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0053	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	2840	403393	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0070	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	1247	411485/411236	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0073	Trilladora de Arroz y Trigo		TDG-400	3314	412622	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00



Handwritten signature in red ink.

Handwritten number 21 in blue ink.

	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Desgranadora manual de Maíz		5TY-1	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
TOTAL S/										6,874.00	1,374.80	5,499.20

REGIÓN CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nicolás Estacio Pallas
(P) PATRIMONIO

76

08

LOTIZACION DE BIENES MUEBLES (MAQUINARIAAGRICOLA Y AGROINDUSTRIAL (CHINA) PARA SUBASTA PUBLICA -2019

Nº DE LOTE	CANTI. BIENES	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS				ESTADO	UBICACIÓN	VALOR TASACION SUBASTA PUBLICA 2014	TOTAL CASTIGO DEL 20% POR LOTE	PRECIO BASE S/
				MARCA	MODELO	Nº MOTOR	CHASIS					
2	1	04224810-0094	Fumigadora con Motor		WF18-AC	34266	411417	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0095	Fumigadora con Motor		WF18-AC	30777	40027	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0096	Fumigadora con Motor		WF18-AC	31964/31764	40432	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	04224810-0097	Fumigadora con Motor		WF18-AC	31016	39491	Malo	Celendin	110.00	22.00	88.00
	1	67363964-0139	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	1034	5550	Malo	Celendin	500.00	100.00	400.00
	1	67363964-0141	Molino de Martillo Motor Electrico		9FQ-40B	780	6118	Malo	Celendin	500.00	100.00	400.00
	1	67505696-0012	Maquina de preparar Fideos		MT-75	560	4530	Malo	Celendin	100.00	20.00	80.00
	1	04224810-0060	Trilladora de Trigo		TDG-400	2629	408476	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0066	Trilladora de Trigo		TDG-400	3203	403699	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0055	Trilladora de Trigo		TDG-400				Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	04224810-0068	Trilladora de Trigo		TDG-400	3737	412766	Regular	Celendin	1,000.00	200.00	800.00
	1	S/C	Fumigadora Manual		JM - 16	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Fumigadora Manual		JM - 16	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
	1	S/C	Fumigadora Manual		JM - 16	-	-	Malo	Celendin	10.00	2.00	8.00
TOTAL S/										5,570.00	1,114.00	4,456.00

REGION CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

Nicolás Estacio Rivas
(e) PATRIMONIO

22

22